



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de enero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 2/2024

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia Nros. 1074/2017, 306/2019 y 1068/19, y las Resoluciones CM Nros. 1046/2011, 173/2018, 384/2020, 1142/22 y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución de Presidencia N° 1074/2017 se creó la “Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en el ámbito de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, dependiente de la vocalía de la Dra. Marta Paz y se establecieron sus funciones.

Que en la misma resolución se designó a dicha magistrada a cargo de la Oficina, asignándole el ejercicio, su representación y su administración.

Que paralelamente, el Plenario de este Consejo dispuso la implementación y puesta en marcha del “Centro de Justicia de la Mujer” (Res. CM N° 173/2018), que plantea un diseño institucional mancomunado capaz de concentrar de modo integral y eficiente los requerimientos de las víctimas de violencia de género fundamentalmente en lo que a la atención inmediata y primaria se refiere, en lo que convergen todos los órganos estatales de la Ciudad al servicio de la mujer, y se le encomendó a la entonces Sra. Consejera Vanesa Ferrazzuolo, llevar a cabo las acciones necesarias para su puesta en marcha.

Que asimismo, se dispuso que la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica de este Poder Judicial tuviera asiento en el Centro de Justicia de la Mujer, para el efectivo cumplimiento y desarrollo de las funciones asignadas.

Que luego, su titularidad fue asignada a la Dra. Ferrazzuolo mediante la Res. Pres. N° 306/2019 y posteriormente a la Dra. Ana Salvatelli, conforme la Res. Pres. N° 1068/19.

Que toda vez que la Dra. Salvatelli finalizó su mandato como Consejera, se solicita designar al Sr. Vicepresidente Segundo Consejero Luis Esteban Duacastella Arbizu a cargo del Centro de Justicia de la Mujer.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1: Designar al Sr. Consejero Luis Esteban Duacastella Arbizu a cargo del Centro de Justicia de la Mujer, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 2/2024